ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 061 DE 2023

(18 ABR 2023)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Nº 25126-0-21-0602 DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de Diciembre del 2021, la arquitecta **NANCY MILENA VILLOTA VILLAREAL** identificada con cédula de ciudadanía Nº **52.911.984** expedida en Bogotá y matrícula profesional Nº **A20012010-52911984**, obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de Expediente **25126-0-21-0602**, respecto del predio ubicado en la **Vereda Chuntame Lote Nº 2 Barrio Capellanía** del Municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria Nº **176-147290** de propiedad de la señora **ROSA ELENA BELLO DE RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.055.977 y el señor **JUAN DE JESÙS RINCÓN RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.222.834.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada*".

Que el día 07 de Marzo del 2023 éste despacho expidió **Auto No 034 - 2023** ***"POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN*** **TRÁMITE ADMINISTRATIVO Nº 25126-0-21-0602***"*.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".*

Que mediante solicitudes virtuales de fecha 29 de Marzo del 2023, bajo radicados internos **SYSMAN 202302668 – 202302673**, la arquitecta **NANCY MILENA VILLOTA VILLAREAL** identificada con cédula de ciudadanía Nº **52.911.984** expedida en Bogotá y el señor **JUAN DE JESÙS RINCÓN RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.222.834, solicitan la devolución de documentos del proyecto **25126-0-21-0602**.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-0-21-0602** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de Licencia de Construcción, Modalidad Modificación y Ampliación, bajo el número **25126-0-21-0602**:

1. Copia Certificado de tradición y libertad (03 folios)
2. Copia de cédula de ciudadanía Arquitecta Nancy Milena Villota Villarreal (01 folio)
3. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
4. Copia Tarjeta Profesional Arquitecta Nancy Milena Villota Villarreal (01 folio)
5. Copia Certificación Matricula Profesional Arquitecta Nancy Milena Villota Villarreal (01 folio)
6. Copia Copnia Ingeniero Orlando Palma (01 folio)
7. Estudio de Suelos – (1 Cartilla)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 18 ABR 2023

Julieth Andrea Muñoz López
Directora de Desarrollo Territorial

Revisó y Elaboró: *Marithza Gil – Técnico Administrativo*
Revisó y Elaboró: *Cesar Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista*
Revisó y Aprobó: ***Julieth*** *Andrea Muñoz López - Directora Desarrollo Territorial*

Gmail

Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 061 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0602 / Devolución de Documentos / Sysman 202302668 - 202302673

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co> 18 de abril de 2023, 16:36
Para: nancy.villotav@gmail.com, "juandejesusrincon949@gmail.com" <juandejesusrincon949@gmail.com>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 061 de fecha 18 de Abril del 2023**, "Por el cual se Ordena la **Devolución de Documentos del Trámite Administrativo No. 25126-0-21-0602 d**e Licencia de Construcción en Modalidad Modificación y Ampliación", según solicitudes **Sysman 202302668 - 202302673,** la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

AUTO Nº 061-2023 - Exp 21-0602 - Devl Dcmtos.pdf
897K